

2191-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas del veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras en la provincia de Guanacaste del partido Unidad Social Cristiana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, la certificación de resultados de elección emitida por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Unidad Social Cristiana celebró el diez de setiembre de dos mil diecisiete, la asamblea provincial de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias, se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA DE GUANACASTE

GUANACASTE

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
502760625	ALVARO JESUS GUEVARA GUTIERREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604960558	VIRGINIA ULATE CHAVERRI	SECRETARIO PROPIETARIO
501750758	JOSE GOMEZ HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
503280263	OSCAR LEONARDO ARCE WONG	PRESIDENTE SUPLENTE
501560303	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
503470224	LISETHE DUARTE PEREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
501050787	JORGE LUIS ULATE ZAMORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
503620557	MELINA AJOY PALMA	TERRITORIAL
502440140	EDVIN CASTILLO HERNANDEZ	TERRITORIAL
501930896	MARISOL CLACHAR RIVAS	TERRITORIAL
602930613	FELIX OCTAVIO CABEZAS CHAVARRIA	TERRITORIAL
107970032	LISBETH ARCE WONG	TERRITORIAL
114930540	KEVIN AJOY PALMA	TERRITORIAL
502820523	LAURA MILENA CONTRERAS MORA	TERRITORIAL
501570422	ALEJANDRINA BADILLA RODRIGUEZ	TERRITORIAL
111070387	DAVID ALBERTO MORALES MATAMOROS	TERRITORIAL
501490183	JOVEL ARIAS ORTEGA	TERRITORIAL

Respecto a las designaciones de los delegados de los cantones no representados,

este Departamento le hace saber a la agrupación política que, de conformidad con el artículo dieciocho del Estatuto del partido Unidad Social Cristiana no forman parte de la asamblea provincial por lo cual no procede su acreditación.

Aunado a lo anterior, se le indica al partido político que las designaciones de candidatos a puestos de elección popular serán analizados en el programa de candidaturas de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso.

Con fundamento en lo previsto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/ovch
C.: Expediente Partido Unidad Social Cristiana.
Área de Registro de Asambleas
Ref., No.: 10961, 10986-2017